



Socios de la cooperativa:

Arámbulo Osinaga Ángela Patricia

De Castro Norniella, Jonatan

de Gallaga Arenaza, Leire

Gabiña Fernández, Mikel

García Domínguez, David

Lozano Lázaro, Cristina

Madariaga Abad, Alex

San José Santiago, Borja

Tavera Gregorio, Kristina

1º de comercio

Índice

Introducción	2
Razón Social de Krea S. Coop.	3
Razón de la creación del logo.....	4
Definición de capacidades Krea S. Coop.....	5-6
Organigrama Krea S. Coop.	7
Asignación de tareas.....	8
Definición del producto.....	9
Estatutos	10-20
Manual de Régimen Interno	21-25
Convenio de colaboración de cooperativas	26-28
Tamaños de Logotipo.....	29
Tarjetas y etiquetado.....	30
Estudio de Mercado	31
Análisis DAFO.....	32
Manual de calidad	33-39
Estudio económico.....	40
Reparto final de beneficios.....	41
Conclusión	42

Introducción

Somos un grupo de 11 estudiantes creativos y emprendedores que vamos a formar una cooperativa.

Los grupos están formados según de la teoría de “Edward Bono”, que se basa dependiendo de tu forma de ser y pensar se te asignara un color, para luego poder aportar tus ideas dentro del organigrama. El grupo esta formado lo más diverso posible para que la variedad de ideas sea mas positiva para el grupo.

De las 11 personas que esta compuesta la cooperativa, tres de ellas son verdes, dos azules, tres rojas, una blanca, dos amarillos y uno negro. Los diferentes pensamientos son los siguientes: el pensamiento blanco transmite información, el pensamiento rojo transmite sentimientos, emociones e intuiciones, El negro precaución y cautela, el amarillo efectividad, constructivos y positivos, el verde transmite creatividad, pensamiento azul transmite control organización y toma de decisión.

Esta cooperativa se va a dedicar a comercialización de camisetas y complementos para la posterior venta de los mismos con motivos creativos y lógicos añadiéndole un toque personal implantando dibujos o frases serigrafiadas.

Razón Social de nuestra Cooperativa KREA:

Hemos elegido este nombre por varios motivos, la “C” de creadores y creativos, la hemos sustituido por la “K” ya que vivimos en la comunidad autónoma vasca y en Euskera no existe la “C”.

La “R” nos sugiere que hay que tener recursos y ser rápidos en este mundo de competencia y consumo.

La “E” de emprendedores que es el proyecto en el que nos encontramos.

Y por ultimo la “A” de acción de que hay que ponerse en marcha para que funcione el proyecto.

La palabra krea proviene de creatividad ya que somos una empresa que sorprenderemos con nuestros productos. Muchos de los productos no los crearemos nosotros pero lo modificaremos para darle un estilo propio, con el fin de vender y hacer que nuestra cooperativa salga a flote y logre sus objetivos y sobre todo aprenderemos como llevar un negocio en un futuro.

Razón de la Creación del Logo **KREA**:

Hemos elegido la “**K**” dentro de un círculo, a que es un logotipo vistoso por el que se nos puede conocer y ser reconocidos con facilidad.

Hemos pensado en ciertos colores, porque identifica nuestra forma de pensar y de actuar.

El **Amarillo**, representa nuestra alegría y espíritu emprendedor.

El **Azul**, en nuestra seguridad en hacerlo bien, el equilibrio de la gente que lo forma y la tranquilidad que transmitimos.

El **Blanco**, significa la fiabilidad de la cooperativa y nuestra sinceridad.

El **Rojo**, es el amor y la pasión que ponemos en la cooperativa.

Por último, el **Verde**, representa nuestra constancia, compostura y tenacidad.

Definición de capacidades en Krea.s.coop.

OBSERVACIÓN Y EXPLORACIÓN

Entre todos obtenemos informaciones diferentes para tomar la decisión correcta y prevenir las complicaciones que puedan venir después.

Representa el pensamiento blanco: información.

CREATIVIDAD

Dentro de la empresa hay personas que son muy creativas así que conseguiremos la máxima creatividad.

Representa el pensamiento verde: magnificar y mejorar las ideas sugeridas.

TOMA DE DECISIONES

Optaremos por las decisiones mas adecuadas a las exigencias de cada situación para disponer de la información suficiente y reducir al máximo la incertidumbre y conocer las consecuencias que puedan derivarse de las decisiones adoptadas.

Representa el pensamiento azul: control, organización y toma de decisiones.

ASUNCIÓN DE RIESGOS

La situaciones ambiguas y los cambios continuos del entorno así que tenemos una capacidad permanente de respuesta basada en riesgos calculados.

Representa el pensamiento negro: precaución, ser cuidadoso, cautela y evitar los peligros y dificultades.

MOTIVACION Y LIDERAZGO

Actuamos en uno u otro sentido porque es fundamental si se pretendemos que con nuestro esfuerzo contribuyamos a lograr el éxito.

Representa el pensamiento amarillo: beneficios entorno a exposiciones, sugerencias. Intentar poner en practicas las ideas, pensamiento positivo y constructivo, efectividad.

COMUNICACIÓN

Creemos que es importante la comunicación entre los miembros de nuestra empresa ya que así evitamos problemas y mal entendidos.

Representa el pensamiento blanco: información.

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Tenemos visión de futuro, establecemos planes a medio y largo plazo, y prevemos recursos y necesidades según esos planes, son planes para alcanzar el éxito.

Representa el pensamiento azul: Control, organización y toma de conclusiones.

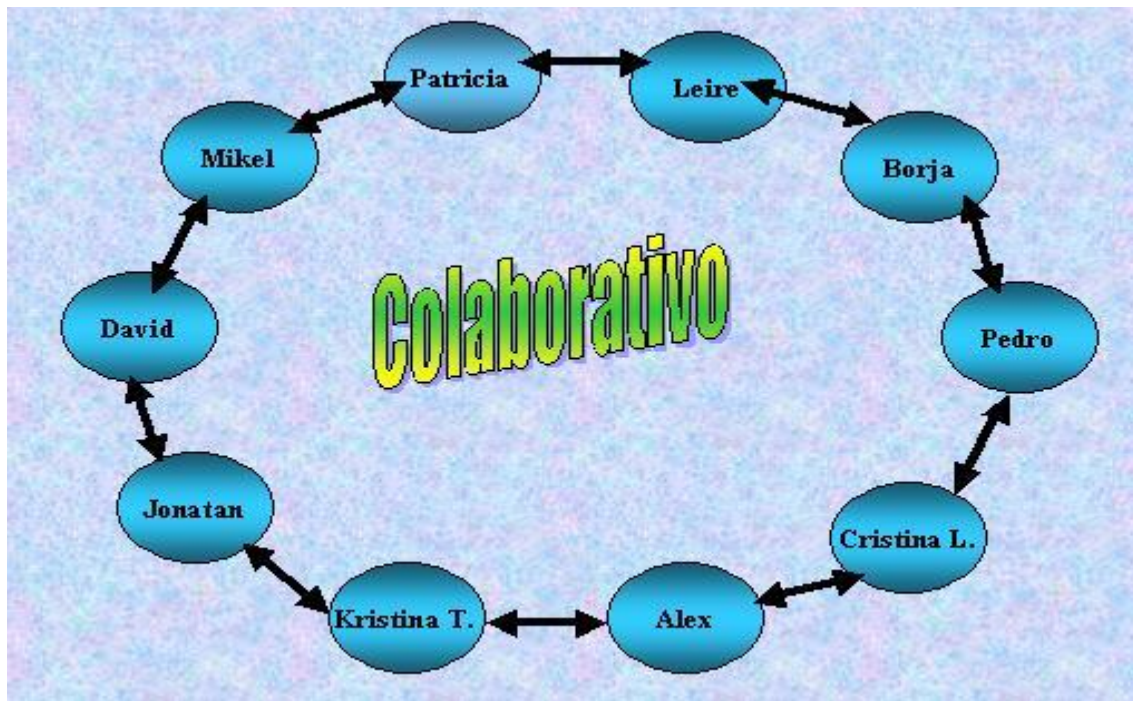
PERSEVERANCIA

Somos capaces de afrontar retos con decisión y procuraremos la consecución de objetos con empuje.

Representa el pensamiento rojo: sentimientos, emociones, intuiciones, corazonadas, sensaciones, sentido estético, temor, desconfianza y desagrado.

Organigrama de la empresa

Nuestro organigrama es colaborativo, de modo que todos formamos parte de todas las partes de la cooperativa.



Elegimos este tipo de organigrama por la variedad de pensamientos, la coordinación y por que no se necesita un solo jefe, sino que todos lo somos.

Asignación de tareas



Definición del producto

Definición: "Un producto es cualquier cosa que se puede ofrecer a un mercado para satisfacer un deseo o una necesidad"

Nosotros hemos pensado que con nuestras camisetas, los jóvenes de hoy en día, pueden expresar su estado de ánimo, sus pensamientos y mensajes reivindicativos a través de nuestros productos personalizados. (Trabajamos a la carta)

Nuestros productos son personalizados hasta el punto, en el que el cliente, elige el mensaje del producto (por ejemplo una frase sobre su estado de ánimo).

También podemos enfocar nuestros productos hacia diversos grupos sociales o todo tipo de eventos. (Fiestas, despedidas de solteros, cumpleaños, txokos, etc.)

Todos nuestros productos son biodegradables y reciclables.

No generamos ningún residuo tóxico ecológico.

Usamos tintas ecológicas que respetan el medio ambiente.

Utilizando productos ecológicos, como limpiadores biodegradables, tintas exentas de productos nocivos.

ESTATUTOS

CAPITULO 1º DE LA ENTIDAD:

Artículo 1: **Nombre: Krea S.Coop** es una cooperativa de primer grado, con personalidad jurídica, organización y administración propios. cuyo ámbito principal de actuación se desarrollará en el territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi, adaptando sus Estatutos a la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi y a la Ley 1/2000, de 29 de junio, de modificación parcial de la anterior.

Artículo 2: Objeto social El objetivo principal es la creación de camisetas y complementos serigrafados; el segundo es la divulgación y producción satisfaciendo las necesidades de los posibles clientes. *La cooperativa se constituye al amparo de la ley 27/1999 , de 16 de julio, que regula el funcionamiento de las cooperativas, y la ley 2/1999, 39 de marzo Sociedades Cooperativas de Bilbao.*

Tiene por objetivo social:

- 1. La colaboración y cooperación entre las cooperativas*
- 2. El apoyo tecnológico basado en le uso de las nuevas tecnologías de las información y comunicación.*

Artículo 3: El domicilio social queda establecido en la c/ Eskurtze N°11 C.P 48012
Tlf: 94-4444408 Fax:944102262
e-mail: krea.s.coop@gmail.com

Artículo 4: Duración: *La cooperativa se constituye desde el dia 3 de Noviembre de2010 hasta el 7Junio del 2011 La fecha quedará registrada en el acta de inscripción.*

CAPITULO 2º DE LA ENTIDAD:

Artículo 5: *El número de socios estará limitado a 10 personas. Que estarán registradas en el acta de inscripción.*

Forman parte de la cooperativa 2 socios menores de edad que pueden ejercer sus cargos puesto que todos los demás socios les autorizamos para ello.

Artículo 6: *Los socios tendrán los siguientes derechos:*

- a) Participar en el Cumplimiento de los fines específicos de la cooperativa.*
- b) Conocer sus actividades y examinar su documentación.*
- c) Expresar libremente sus opiniones dentro de la cooperativa.*
- d) Ser elector y elegible para los órganos de representación.*
- e) Recibir información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.*

Para que el socio de la cooperativa pueda ejercitar su derecho como tal , deberá estar inscrito en el registro de socios.

Artículo 7: *Se establece el principio de igualdad de todos los socios , sin discriminación por raza, sexo, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

Artículo 8: *Son obligaciones de los socios además de las de carácter jurídico, político y económico que se desprenden de los presentes Estatutos y Reglamentos que se desarrollen, el acatamiento de los mismos y los acuerdos que adopten sus órganos de gobierno, así como el de contribuir a la consecución de los fines de la cooperativa.*

Artículo 9: *La condición de socio se pierde:*

- a) Por falta de asistencia del 20% en un trimestre escolar sin justificar.*

b) *Falta de interés y aportación al grupo en el punto de venta y en el día a día en la cooperativa.*

c) *Mala actitud con el resto del grupo a la hora de crear nuevas ideas e intereses dentro de la cooperativa.*

CAPÍTULO3 DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y GOBIERNO:

Artículo 10: Son órganos de representación y gobierno la Asamblea General, El Consejo Rector y la Intervención.

Socio Colaborador.- Forma parte de la Sociedad Cooperativa Krea que sin realizar la actividad o actividades principales de la cooperativa participa en tareas accesorias.

La Asamblea General

Artículo 11.- La Asamblea General es el órgano del gobierno y representación de la Cooperativa. Estará integrada por lo socios, representadas por los presidentes de cada una de las cooperativas

Artículo12.- Corresponde a la Asamblea General

- a) *Elegir a los miembros del Consejo Rector y de la Intervención, mediante sufragio personal, libre, directo y secreto de todos los socios con derecho a voto*
- b) *Aprobar, si procede, la memoria anual y las cuentas del ejercicio anterior.*
- c) *Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos*
- d) *Conocer, discutir aprobar, en su caso, las propuestas del consejo rector*

- e) *Estudiar y resolver las proposiciones formuladas por los socios, presentadas con 7 días naturales de antelación a la celebración de la Asamblea, y que deberán ir firmadas, como mínimo, por el 5% de los mínimos*
- f) *Aprobar el reglamento de Régimen interno de la Cooperativa, así como proponer las modificaciones del mismo y de los presentes estatutos.*
- g) *Aprobar el reglamento de elecciones.*
- h) *Autorizar la enajenación de los bienes de la Cooperativa, tomar dinero a préstamo y emitir títulos transmisibles representativos de deuda.*
- i) *Crear Servicios en beneficios de los asociados.*
- j) *Conocer y ratificar las altas y bajas de los asociados*

Los apartados a), e), f), g), h), serán competencia de la Asamblea General reunida en sesión extraordinaria.

Artículo 13.- *La asamblea General se reunirá, al menos, una vez al trimestre, en sesión ordinaria, para la aprobación del programa de actividades, el presupuesto del ejercicio y las cuentas del anterior, así como la memoria de las actividades desarrolladas en el mismo.*

Las demás reuniones tendrán carácter extraordinario, y podrán ser convocadas a iniciativa del consejo rector.

Artículo 14.- *La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará validamente constituida en primera convocatoria, cuando asistan a ella la mayoría de sus socios.. Si en segunda convocatoria no hubiese ocurrido la mayoría de los miembros de la asamblea, se procederá a la tercera y última convocatoria, tanto si es ordinaria como extraordinaria, y será válida cualquiera que sea el numero de miembros presentes. Las convocatorias no tienen un máximo ni un mínimo de tiempo.*

Artículo 15.- *Impugnación de los derechos de la Asamblea General.*

1. Podrán ser impugnados los acuerdos de la Asamblea General que sean contrarios a la ley, que se opongan a los estatutos o lesiones, en beneficio de uno o varios socios o terceros, los intereses de la cooperativa.
2. Para la impugnación de los acuerdos nulos están legitimados: cualquier socio; los miembros del consejo rector, los interventores.

EL CONSEJO RECTOR

Artículo 16.-

- El consejo rector es el órgano colegiado de gobierno al que corresponde, al menos la alta gestión la supervisión de los directivos y la representación de la sociedad cooperativa.
- Estará formado por **tres** socios mínimo:
 - Ø Mikel
 - Ø David
 - Ø Leire

Estas personas serán elegidas por sufragio universal, directo y secreto por las asambleas generales de cada una de las cooperativas.

3. Podrán ser cesados cuando lo acuerden así en la asamblea general, para ello deberá realizarse mediante asamblea extraordinaria con los requisitos necesarios para que quede validamente constituida.
4. También podrán cesar por baja voluntaria, en cuyo caso deberá celebrarse una asamblea extraordinaria, en el plazo de una semana para proceder a la sustitución.

Artículo 17.- Son funciones del Consejo Rector

1. Ostenta su representación legal, convoca y preside la asamblea general y ejecuta los acuerdos de los mismos.
2. Dirigir la gestión de la cooperativa, velando por el cumplimiento de su objeto social .
3. Crear los departamentos que considere necesarios.

4. *Nombrar las personas que hayan de dirigir los distintos departamentos, así como organizar todas las actividades de a cooperativa.*
5. *Elegir al presidente, al vicepresidente y el secretario.*

Artículo 18.- *El consejo rector quedará válidamente constituido cuando asistan, al menos, el presidente o un vicepresidente y la mitad de los restantes miembros.*

Artículo 19.- *el consejo rector será convocado por su presidente con algunos días de antelación, como mínimo, a la fecha de celebración. Taimen podrá ser convocado a petición de tres o más de sus miembros.*

Artículo 20.- *El Presidente Mikel Gabiña*

1. *El presidente del consejo rector, que lo será también de la cooperativa de segundo grado, ostenta la representación legal de la misma, se ejercerá cada trimestre a través la figura del presidente de cada una de la cooperativas.*
2. *El numero de mandatos será de 1 como máximo.*
3. *Serán requisitos para ser elegido Presidente:*
 - *Ser persona Física*
 - *Mayor de edad(18 años).*
 - *Hallarse en pleno ejercicio de los derechos civiles (La mayoría).*
4. *Ostenta el cargo de secretario, el secretario de la asamblea general de esta cooperativa de segundo grado vicepresidente. Este cargo no rotará en todo el curso de la cooperativa.*

EL SERCRETARIO

Artículo 21.- *el secretario de la cooperativa, Borja San José , será designado por la asamblea general y por el mismo periodo de su mandato. Actuará con voz y con voto, y*

cuidará del archivo redactará cuantos documentos que afecten a la marcha administrativa de la cooperativa.

Los Interventores

En caso de tener problemas con el capital de la cooperativa los encargados de supervisar las cuentas serian en un principio las personas que están en el departamento de finanzas y después supervisado también por la presidenta de la cooperativa.

De la responsabilidad de directivos y socios

Artículo 24.-

- 1. Los socios de la cooperativa serán responsables ante terceros por los acuerdos que, en uso de sus derechos como socios, adopten los órganos en los que participen, siempre que hayan tomad parte de la decisión adoptada.*
- 2. en cualquier caso, los directivos de la cooperativa responderán ante los socios. O terceros, siempre que ocurra culpa o negligencia grave.*

CAPITULO 4° DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 25.- El patrimonio de la cooperativa está constituido por:

- a) Las donaciones o subvenciones que reciba por parte de las AMPAS*
- b) Las cantidades que se obtengan de las actividades desarrolladas.*
- c) Ayudas obtenidas por la coordinadora de EJE.*
- d) Las rentas, frutos o intereses obtenidos por nuestro trabajo y sacrificio.*

Artículo 26.- *De los beneficios obtenidos por la cooperativa, el reparto será el siguiente:*

- Ø *90% de los beneficios ganados serán repartidos a todos los socios de la cooperativa, en función de la participación en el trabajo diario.*
- Ø *10% de los beneficios serán donados a una ONG cercana de la localidad.*

CAPÍTULO 5º DEL RÉGIMEN DOCUMENTAL

Artículo 27.- *La Cooperativa llevará los siguientes libros:*

- a) *Libro de Actas, en el que se harán constar las relativas a reuniones de sus órganos. Las mismas estarán suscritas por la Presidenta y la Secretaria, de órgano colegiado de que se trate.*
- b) *Libro de Registro de Socios, en el que constará relación de socios con nombres y apellidos, así como fecha de alta y baja. D.N.I., domicilio y, en su caso, el cargo que ostente en la cooperativa.*
- c) *Registro de faltas personales de cada socio.*

CAPÍTULO 6º DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 28.- *La potestad disciplinaria sobre todas aquellas personas que forman parte de la estructura orgánica de la Cooperativa, deberá ejercerse por el órgano competente del mismo y de acuerdo con sus propios estatutos y reglamentos.*

CAPÍTULO 7º DE LA DISOLUCIÓN O EXTINCIÓN

Artículo 29.- *La Cooperativa se extinguirá:*

- 1) *Por expirar el plazo de tiempo de actividad de la cooperativa.*
- 2) *Si parte de los socios son dados de baja por absentismo escolar.*

En Bilbao, a once de Noviembre de 2010

EL PRESIDENTE

Presidente
Fdo: Mikel Zabala



EL SECRETARIO

SECRETARIO
FDo: Borja San Jose



Manual de régimen interno

CAPITULO I. DE LA COOPERATIVA EN GENERAL

Artículo 1.

La Cooperativa Krea S.Coop. constituida al amparo de la legislación vigente se regirá por los Estatutos de la cooperativa aprobados con fecha 11 de noviembre de 2010, por el presente Reglamento de Régimen Interno y por todas aquellas normas que establezca la reglamentación que le sea de aplicación según las leyes.

Artículo 2.

El presente Reglamento desarrolla los contenidos expresados en los Estatutos de la Cooperativa y en ningún caso podrá ir contra la filosofía y articulado de los citados Estatutos.

Artículo 3.

El domicilio social se establece según se marque en los Estatutos de la Cooperativa. El Consejo Rector, en su caso, podrá adoptar los cambios que estime oportunos en el cambio del domicilio de la Cooperativa, dando la correspondiente notificación a las autoridades competentes y a los socios de la entidad.

CAPITULO II. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS SOCIOS.

Artículo 4.

Los socios tendrán los siguientes derechos en la Cooperativa:

- Participar en las actividades y actos sociales de la Cooperativa.

- Asistir con voz y voto a las Asambleas generales, pudiendo delegar su voto, conforme a las normas establecidas al efecto por el Consejo Rector.
- Elegir y ser elegido.
- Poseer un ejemplar de los estatutos y del presente reglamento desde su ingreso en la Cooperativa.
- Tener el conocimiento oportuno de los acuerdos adoptados por los órganos de la Cooperativa.

Artículo 5.

Los socios tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir los preceptos que marcan los estatutos y el presente reglamento, así como los acuerdos adoptados por los órganos de la Cooperativa.
- Cooperar en el desarrollo del trabajo de la Cooperativa y en la buena ejecución de las actividades que se determinen.
- Desempeñar las funciones que les sean encomendadas por el Consejo Rector para la buena marcha de la Cooperativa.

CAPITULO III. DE LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO.

Artículo 6.

Los socios podrán ser dados de baja en la Cooperativa por alguna de las siguientes causas:

- Cuando exista incumplimiento grave de los estatutos y del presente reglamento, a criterio del Consejo Rector.
- Cuando el socio impida deliberadamente el cumplimiento de los fines de la Cooperativa.
- Cuando su conducta vaya contra los principios sociales o dañen gravemente la imagen de la Cooperativa.
- Cuando deje de asistir injustificadamente a más del 20% de horas en un trimestre escolar. (Como consta en el archivo de “Faltas de Asistencia”)

CAPITULO IV. DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Artículo 7.

El derecho a voto en la Asamblea está condicionado a ser socio de la Cooperativa.

Artículo 8.

La Asamblea General elegirá entre sus miembros a un moderador que será el responsable del orden de la misma.

El moderador tendrá las siguientes funciones:

- Dar el cierre de palabras solicitadas sobre un tema.
- Someter a votación los puntos del orden del día.
- Posponer la reunión.
- Interpretar los estatutos y el presente reglamento y solventar todas aquellas dudas reglamentarias.

Si la discusión es sobre una decisión del moderador, la Asamblea General decidirá por mayoría simple la decisión final. Se podrá retirar la confianza al moderador por una cuestión de orden de uno de los socios que tendrá que ser secundada por alguien más necesariamente.

Artículo 9.

El orden del día es realizado por el Presidente y las peticiones de los socios. El orden del día será enviado a todos los socios con una antelación mínima de 2 días a la celebración de la Asamblea.

En todo caso éste deberá ser ratificado por la Asamblea al comienzo de la misma.

Artículo 10.

Las resoluciones que se presenten a la Asamblea habrán de presentarse con una antelación de 3 días.

Las resoluciones deberán estar presentadas por un socio que actuará de proponente y deberán estar secundadas por alguien más.

Artículo 11.

Durante la celebración de la Asamblea podrá existir cuestiones de orden que podrán ser solicitados por aquellos asistentes con derechos a voto y que tendrá prioridad frente a lo que se esté tratando, excepto durante una votación, salvo que dicha cuestión de orden se refiera a la votación en curso.

Las cuestiones de orden se referirán a los siguientes temas:

- Al funcionamiento de la Asamblea o al debate y no al tema que se debate.
- Revisión de una decisión del moderador.
- Moción de censura contra el moderador, la cual ha de estar secundada.

Artículo 12.

Todos los acuerdos de la Asamblea General se toman por mayoría absoluta, salvo en los casos establecidos en los estatutos y en el presente reglamento.

CAPITULO V. DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO.

Artículo 13.

La modificación de estatutos o del presente reglamento podrá realizarse a iniciativa de la Asamblea General.

Artículo 14.

En cualquier caso para que la modificación se lleve a efecto será necesario el voto favorable de 2/3 de los socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto.

Artículo 15.

Una vez reformados los estatutos o el presente reglamento, en su caso, la Consejo Rector deberá facilitar a los socios los textos reformados.

ANEXO:

Este reglamento interno se modificará, si hubiese lugar, a lo largo de la vida de la Cooperativa.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

COOPERATIVAS

En Bilbao, el 1 de Diciembre de 2.010

COMPARECEN

De una parte, Don/Dña. Mikel Gabiña con D.N.I. 30574470-H, en representación de Krea s. Coop. (en adelante denominada COOPERATIVA A), con domicilio en Eskurtze, 11, interviniendo en nombre y representación de la citada entidad.

De otra, Don/Dña. Amaia Pardo, con D.N.I. 72489257-L, en representación de Colgadas,S.coop (en adelante denominada COOPERATIVA B), con domicilio en C/Aldaconea 36, interviniendo en nombre y representación de la citada entidad.

EXPONEN

“Empresa Joven Educativa” es un proyecto educativo que establece relaciones entre cooperativas creadas por estudiantes en base a los principios de colaboración y cooperación.

Las nuevas tecnologías deben servir para fomentar la comunicación y colaboración entre las cooperativas.

VALNALÓN (en adelante denominado ENTIDAD COORDINADORA) es titular de los derechos de propiedad intelectual de “EMPRESA JOVEN EUROPEA”

En el marco de los citados principios de cooperación y colaboración la COOPERATIVA A y la COOPERATIVA B establecen el presente acuerdo de colaboración para el desarrollo íntegro del proyecto Empresa Joven Europea incluida la comercialización recíproca de sus productos.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar el presente documento manifestando su interés por facilitar a sus integrantes la adquisición de la competencia emprendedora a través de la metodología propuesta, por lo que se procede a la formalización del presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto de este convenio es establecer las bases que definen la alianza comercial entre la COOPERATIVA A y la COOPERATIVA B.

SEGUNDO.- OBLIGACIONES DE CADA COOPERATIVA.

En el marco anterior, cada COOPERATIVA se compromete a:

1. Establecer al menos **una comunicación semanal** con la COOPERATIVA SOCIA.
2. **Responder** a todas las peticiones de información de la COOPERATIVA SOCIA.
3. **Enviar** los **entregables** establecidos a la COOPERATIVA SOCIA y a la ENTIDAD COORDINADORA de acuerdo con los plazos fijados en la web del proyecto.
4. **Completar** todas las **fases** del proyecto.
5. Elaborar un **catálogo** de calidad y hacérselo llegar **con suficiente tiempo** a la COOPERATIVA SOCIA.
6. Incluir en su catálogo al menos 4 productos solicitados por la COOPERATIVA SOCIA, siempre que dicha solicitud haya sido realizado en tiempo y forma.
7. Realizar un pedido a la COOPERATIVA SOCIA con el fin de comercializar los productos de la misma en su localidad.
8. Notificar a la ENTIDAD COORDINADORA y a la COOPERATIVA SOCIA cualquier causa que pueda afectar la buena marcha del proyecto.

9. **Saldar** todas las **deudas** contraídas con las diferentes partes implicadas **antes del 15 de Junio de 2011**.

TERCERO.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Se constituye una comisión de seguimiento que estará compuesta por Don/Dña. Mikel Gabiña, representante de la COOPERATIVA A Don/Dña. _Amaia Pardo, representantes de la COOPERATIVA B y un tutor/a de Valnalón.

La Comisión se reunirá a petición de cualquiera de las partes firmantes.

CUARTO.- VIGENCIA y RESOLUCIÓN.

Este convenio será efectivo y entrará en vigor el día siguiente al de su firma. El plazo de vigencia se extiende hasta el 30 de Junio del 2011.

SEXTA – Naturaleza e interpretación del convenio.

La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento serán resueltos por la Comisión de Seguimiento establecida en la Cláusula Tercera.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio de Colaboración en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo. (Representante Coop. A)

Fdo. (Representante Coop. B)

Don/Dña. Mikel Gabiña

Don/Dña. Amaia Pardo

TAMAÑOS DE LOGO



Tamaño mínimo

Altura 1,69cm

Anchura 1,91cm



Tamaño a incluir
en Facturas y
cartas.

Altura 3,1cm

Anchura 3,49cm



Tamaño grande para
colocar en camisetas.

Altura 4,13cm

Anchura 4,13cm

TARJETA DE VISITA



ETIQUETA



En la parte trasera de la etiqueta, estaría expuesto el código de barras EAN-13:



Estudio de mercado

¿Cómo hemos realizado el estudio?

Hemos realizado el estudio de mercado, utilizando encuestas sobre la viabilidad de nuestros productos en varias zonas geográficas a gente de distinta edad y sexo.

El total de encuestados son 64 personas, de las cuales, cada 8 personas es de una zona geográfica distinta. Todos los encuestados son mayores de edad.

La edad del público encuestado, está comprendido entre los 18 y 25 años.

En un principio, pusimos una casilla para diferenciar entre hombres y mujeres, pero al detectar, que las diferencias de las respuestas no eran significativas, no las hemos añadido a los resultados de las encuestas.

Resultados de las encuestas aplicadas a nuestro negocio

La encuesta habla de nuestro producto (Camisetas serigrafiadas), en el que el 98% de los encuestados, admiten que les gustan las camisetas serigrafiadas.

El 62% de los encuestados, se gastarían entre 10 y 20€ en una camiseta serigrafiada, el 22%, 21 o mas euros y el restante 16%, se gastarían menos de 10€

Hemos analizado otras empresas del mismo sector por Internet, y hemos detectado que nuestros precios son muy competitivos en un ámbito local en comparación con la competencia.

La gran mayoría de los encuestados (el 88%), prefieren comprar en establecimientos físicos, antes que por Internet, lo cual nos facilita nuestras ventas, por ser cercanos al público objetivo.

Viabilidad

Pensamos, que el proyecto es viable, por los siguientes motivos:

- Ø El coste del producto es bajo.
- Ø Los materiales de manufacturación son económicos.
- Ø El margen de beneficio es alto.
- Ø El público objetivo es muy amplio.
- Ø Contábamos con propuestas de pedidos si el proyecto se ponía en marcha.
- Ø Al no tener punto de venta, no tenemos costes adicionales, ya que no debemos apagar alquiler por un local comercial.

ANALISIS DAFO

Amenazas:

- ü Mucha competencia
- ü Horarios
- ü Guerra de precios
- ü Coordinación

Debilidades

- ü Rapidez en el servicio
- ü Escaqueo de la gente
- ü No innovamos
- ü Poco trabajo en equipo
- ü No tenemos punto de venta
- ü Falta de asistencia de cooperativista

Fortalezas:

- ü Precio competitivo
- ü Somos cercanos al público
- ü Jóvenes y con ganas de trabajar
- ü Tenemos un público amplio
- ü Los eventos públicos aumentan nuestras ventas
- ü El coste del producto es bajo
- ü Beneficios altos

Oportunidades:

- ü Aprender a vender
- ü Ganar dinero
- ü Acceso a nuevos mercados
- ü Facilidad de materiales

Manual de calidad

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este manual de calidad esta creado con la finalidad de asegurar la calidad de los productos y para controlar el proceso de fabricación.

Afecta a toda la empresa.

SISTEMA DE GESTIÓN

MISIÓN

La misión principal es sacar adelante un proyecto de empresa.

Trabajando aspectos hasta ahora desconocidos para la mayoría de los socios de la cooperativa, como son la forma de gestionar dinero, realizar acciones de venta, hacer publicidad de una empresa, tener cierta responsabilidad, darse cuenta de que el trabajo en equipo resulta difícil y que en muchos momentos hay enfados y discusiones.

VISIÓN

Todo este proyecto tiene visión de futuro, cara al día de mañana ser capaces de montar, gestionar, publicitar, conducir nuestro propio negocio.

VALORES

En este proyecto se trabajan diferentes valores.

El trabajo en equipo, durante el curso los cooperativistas nos hemos dado cuenta que trabajar en grupo a veces resulta duro y desagradable.

Aprender el valor del éxito y del fracaso en los negocios, es fácil empezar con beneficios, pero lo difícil es mantener el negocio.

PLAN ANUAL

Dejar a los clientes satisfechos con la compra realizada.

Sacar un buen margen de beneficio en cada producto.

Queremos conseguir vender cierto número de camisetas, para aprender a gestionar y administrar una cooperativa en el día a día.

Conseguir que no exista ninguna reclamación.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

Los socios tendrán los siguientes derechos en la Cooperativa:

Participar en las actividades y actos sociales de la Cooperativa.

Asistir con voz y voto a las Asambleas generales, pudiendo delegar su voto, conforme a las normas establecidas al efecto por el Consejo Rector.

Elegir y ser elegido.

Poseer un ejemplar de los estatutos y del presente reglamento desde su ingreso en la Cooperativa.

Tener el conocimiento oportuno de los acuerdos adoptados por los órganos de la Cooperativa.

Los socios tendrán las siguientes obligaciones:

Cumplir los preceptos que marcan los estatutos y el presente reglamento, así como los acuerdos adoptados por los órganos de la Cooperativa.

Cooperar en el desarrollo del trabajo de la Cooperativa y en la buena ejecución de las actividades que se determinen.

Desempeñar las funciones que les sean encomendadas por el Consejo Rector para la buena marcha de la Cooperativa.

Perdida de calidad de los socios de la cooperativa

Los socios podrán ser dados de baja en la Cooperativa por alguna de las siguientes causas:

Cuando exista incumplimiento grave de los estatutos y del presente reglamento, a criterio del Consejo Rector.

Cuando el socio impida deliberadamente el cumplimiento de los fines de la Cooperativa.

Cuando su conducta vaya contra los principios sociales o dañen gravemente la imagen de la Cooperativa.

Cuando deje de asistir injustificadamente a más del 20% de horas en un trimestre escolar. (Como consta en el archivo de “Faltas de Asistencia”)

GESTIÓN DE RECURSOS

MANTENIMIENTO DEL TALLER

Este apartado no nos afecta, ya que carecemos de él. Nuestro producto lo elabora una empresa externa que se encarga de este apartado.

PERSONAS

Al contar con un organigrama colaborativo todos los miembros de la cooperativa realizamos distintas funciones.

REALIZACIÓN DEL PRODUCTO

FABRICACIÓN DEL PRODUCTO

El proceso de la confección del producto, en este caso, camisetas serigrafiadas es el siguiente:

- ✓ Nuestro cliente nos encarga un modelo de camiseta, color, talla y diseño de la misma.
- ✓ Realizamos la compra de las camisetas a nuestros proveedores.
- ✓ Seguidamente las llevamos al taller de serigrafía, donde se culmina la fabricación del producto.

MARKETING

Mediante la creación de un catálogo, que hemos enviado a nuestro socio. El catálogo se encuentra colgado en nuestro blog.

Colocación de carteles en el propio instituto, en los alrededores, además de diferentes lugares próximos a los lugares de residencia de los socios de la cooperativa.

Exposición de nuestros productos en una vitrina ubicada en la entrada del instituto.

Los mejores resultados de ventas lo hemos obtenido con el boca a boca, es decir comentando los productos que tenemos a nuestros conocidos y amigos, los cuales han resultado ser nuestros mejores clientes.

Al contar la cooperativa con un organigrama colaborativo, todos los socios hemos trabajado en la confección del catálogo, carteles, etc. Siendo Borja responsable de la cartelería y Cristina Lozano y Jonatan los encargados de la confección final del catálogo.

GESTION ECONOMICA DE LA COOPERATIVA

Organizamos el dinero a través del banco.

En clase, decidimos cuanto se necesita extraer y organizamos las entradas y salidas de dinero.

Adquirimos el producto a 2, 70€ cada camiseta, dependiendo de la cantidad de camisetas que se mande a serigrafía el coste de varía si son mas de 50 se paga 1€

Nuestra cooperativa las vende a 10€la cantidad que ganamos por cada camiseta es de 6,30€

Leire: Se encarga de ir al banco para poder extraer el dinero. Es la única persona capaz de poder efectuar la extracción del dinero.

David: Se encarga de coordinar la gestión económica y decidir las entradas y salidas de dinero en la cooperativa.

Las personas que se encargan de tener el dinero de las camisetas de la cooperativa es Leire de Gallaga(cuenta en la BBK) y David García.

En la hoja de pedidos, tenemos un apartado con los movimientos económicos.

En un principio disponemos de un saldo de 500€en la cuenta que nos la facilitaron la BBK gracias a nuestra coordinadora Pili.

Llevamos un registro de pedidos donde se explica las camisetas que hemos vendido, la cantidad, precio, total vendido y las frases utilizadas.

Tenemos un beneficio de 322€sin incluir los 500€que ya han sido pagados a la BBK por el préstamo.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Libro de EJE. (Empresa Joven Educativa)
- ✓ Material aportado por Enrique García (Profesor de Calidad)
- ✓ Material aportado por Marifeli Betegón.(Profesora de A.G.P.E.C.)

MEDICION, ANÁLISIS Y MEJORA

Informe de no conformidad.

Explicación

Causas

Acciones

Fecha

Responsable

Fecha de evaluación

Conclusiones

Estudio económico financiero de Krea S. Coop.

Hemos partido de un saldo inicial de 500€ de un préstamo recibido por parte de la BBK con el que pudimos comenzar a realizar los primeros pedidos de camisetas y empezar a tener ingresos dentro de la cooperativa.

Ventas Finales: Al Finalizar las ventas, hemos acabado la feria con un total de 70 euros de beneficio a falta de ingresar diversos pagos tras finalizar la feria.

Las ventas totales han resultado de 779€ y quitando todos los pedidos realizados a nuestros proveedores (Bilbo tex y CIP Basauri) que han sido de Bilbo tex de 367.81+26.29+137.50+50.49+20.25 y CIP Basauri 81,99 con lo que nos ha salido un Gasto de 709€ y nos hemos quedado con un total de 25 camisetas en stock a falta de darlas salida y 55 euros en la cuenta BBK y 15 euros de dinero en efectivo en la caja fuerte. [..\Documents de Excel\Hoja de encargos.xls](#)

El punto fuerte de nuestra cooperativa en referencia a las ventas han sido dos pedidos de gran tamaño de 50 y 29 camisetas respectivamente.

A parte de dichos pedidos la camiseta que mas fuerza ha tenido y por la que mas habíamos apostado era por la de “No solo soy perfecto...también soy del athletic”.

Con la que hemos tenido una venta aproximada de 80€ que ha tenido bastante aceptación dentro de la clientela.

El resto de ventas han sido diversas frases variadas sin ser ninguna destacada al resto.

De los beneficios obtenidos por la cooperativa, el reparto será el siguiente:

- Ø 90% de los beneficios ganados serán repartidos a todos los socios de la cooperativa, en función de la participación en el trabajo diario.
- Ø 10% de los beneficios serán donados a una ONG cercana de la localidad.

Reparto final de beneficios

Una vez devuelto los 500 € a BBK y cancelada la cuenta, hemos obtenido a día de hoy 8 de junio de 2011 un beneficio total de 91,73 € y contamos con 31 camisetas las cuales las repartiremos a partes iguales entre los socios de la cooperativa.

Donaremos el 10% (9,1 €) de estos beneficios a DYA.

El dinero a repartir entre los socios asciende a 82,63 € y de forma unánime y cumpliendo con los estatutos de la cooperativa cinco de los socios van a ser penalizados por sus faltas de asistencias justificadas o no.

Estos socios solamente van a obtener 5 € cada uno en total del beneficio.

Estos son los socios penalizados:

Alex Madariaga

Kristina Tavera

David García

Mikel Gabiña

Borja San José

Restando estos 25 € del beneficio, los otros 4 socios se van a repartir 57,63 € por lo tanto cada uno de ellos obtiene 14,40 €

El reparto de las camisetas en stock 22, se realizara de la siguiente forma:

Dos camisetas para los socios penalizados (Serían 10).

Las 12 restantes se repartirán entre los 4 socios que más han aportado a la cooperativa, con lo cual obtienen tres por cada uno.

Conclusión

La creación de esta cooperativa, ha sido una experiencia positiva, que nos ha servido de experiencia para el mundo laboral.

A lo largo del curso, nos hemos encontrado con ciertas dificultades, como por ejemplo la comunicación en el grupo, que no era la adecuada. Las faltas de asistencia también han influido en el desarrollo de la cooperativa. Los socios, por otra parte, no han seguido el ritmo establecido por el Proyecto EJE y se han retrasado en todas sus comunicaciones.

En definitiva, hemos aprendido a trabajar en equipo, conocer el desarrollo, funcionamiento y mantenimiento de una cooperativa y como trabajar de cara al público. Todo esto lo hemos logrado gracias a la colaboración de las profesoras Marifeli y Miren.